

**Comunicación Sorteo****ALIANZA CABLECOL – CENTELSA BY NEXANS**

En **CABLECOL** seguimos fortaleciendo la relación con nuestros clientes que confían en nosotros como eje de sus decisiones de compra. En alianza con nuestro proveedor estratégico **CENTELSA BY NEXANS**, buscamos reconocer el compromiso y la preferencia de nuestros aliados comerciales, quienes contribuyen al crecimiento de sus negocios y de nuestra plataforma.

Como parte de esta iniciativa, realizaremos un sorteo especial, diseñado exclusivamente para nuestros aliados. El premio principal consiste **en un viaje todo incluido para dos personas**, que simboliza nuestro reconocimiento a la constancia, la fidelidad y la elección de una marca que respalda calidad, confiabilidad y excelencia.

**Anexo.**

Este anexo detalla la dinámica, condiciones y lineamientos de participación de este sorteo a realizarse el próximo **17 de abril de 2026**, con el que celebramos con broche de oro una etapa llena de logros, crecimiento y experiencias inolvidables. En Cablecol seguimos promoviendo oportunidades que fortalecen las alianzas comerciales, impulsan resultados sostenibles y consolidan la preferencia por **CENTELSA BY NEXANS**.

**1. Nombre del Sorteo:**

**" RUMBO AL MUNDIAL CON CABLECOL Y CENTELSA BY NEXANS"**

**2. Finalidad:**

Reconocer y premiar la fidelidad de nuestros clientes que, a través de sus decisiones de compra, eligieron productos marca **CENTELSA BY NEXANS**. Este

sorteo se desarrolla como una iniciativa orientada a incentivar la adquisición de la marca y fortalecer el vínculo comercial con nuestros clientes.

### 3. Organizador:

**Cablecol & CIA S.C.A**, con domicilio en el municipio de Girón, Santander, Colombia y NIT 900123504-3.

### 4. Vigencia del Sorteo:

Para este sorteo, se tendrán en cuenta las compras efectivas (facturadas), antes de IVA de productos marca **CENTELSA BY NEXANS** en el periodo comprendido del **13 de enero de 2026 al 15 de abril de 2026**.

### 5. Dinámica y condiciones del sorteo

- Participarán únicamente aquellos clientes que durante el período de 13 de enero de 2026 al 15 de abril de 2026 hayan presentado compras iguales o superiores a **\$ 600.000.000** en productos marca **CENTELSA BY NEXANS**.
- El ganador elegible será el representante legal, gerente y/o accionista mayoritario de la empresa favorecida.
- Para ser elegible en el premio, el cliente favorecido, deberá al **17 de abril de 2026**, estar activo como cliente Cablecol, contar con cupo crédito vigente, estar al día en cartera y tener su información actualizada en la base de datos del sistema de información interno (Nombre, Número de identificación, correo electrónico y/o número de teléfono).
- El corte para la facturación será el **15 de abril de 2026**, siendo el 17 de abril de 2026 el día de publicación de los números asignados.
- Para todos aquellos clientes que apliquen a participar en el sorteo, la distribución de números asignados será enviada vía correo electrónico.
- El ganador será determinado por **las dos últimas cifras del premio mayor de la lotería de Santander**, en el sorteo del **17 de abril de 2026**.

- Terceros: Al tratarse de premios en especie, las personas naturales que rediman el premio deberán pasar el filtro en SAGRILAFT. Además de ser personas mayores de 18 años.
- Se establece que los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

## 6. Descripción del premio

**El premio para el ganador consta de un (1) viaje internacional para (2) personas:**

**Viaje a Ciudad de México para (2) adultos para el partido Uzbekistán - Colombia en el marco del Mundial de Fútbol FIFA 2026. Incluye:**

- Tiquetes de ida y regreso desde la ciudad de origen.
- Hospedaje.
- Alimentación todo incluido.
- Traslados aeropuerto – hotel.
- 2 boletas de ingreso al partido.
- Tour en la ciudad
- Tarjeta de asistencia médica.
- Impuestos.

## 7. Selección del Ganador:

- El ganador será aquel cliente a quien se le haya asignado el número ganador de acuerdo con el resultado del Premio Mayor de la **Lotería de Santander**, en el sorteo a realizarse el **viernes 17 de abril de 2026**.

## 8. Notificación al ganador y reclamación del premio:

- El ganador será notificado con los datos de contacto proporcionados en la base de datos del sistema de información interno (correo electrónico y/o número de teléfono).
- El representante legal, gerente y/o accionista de la empresa ganadora para este primer sorteo extraordinario deberá responder al correo

[analistaecommerce@cablecol.com](mailto:analistaecommerce@cablecol.com) máximo hasta el día 24 de abril de 2026, posterior al envío de la notificación, confirmando su aceptación del premio y proporcionando la documentación que se le solicite para verificar la identidad y elegibilidad.

- Si el ganador, al 24 de abril de 2026 no ha dado respuesta a la notificación, de manera oficial vía correo electrónico, se determinará que el premio ha caducado y Cablecol queda liberado de cualquier compromiso de tipo económico.
- La fecha límite para redimir el premio es hasta el 30 de junio de 2026.

#### **9. Condiciones Generales:**

- La participación en este sorteo implica la aceptación total e incondicional de estos términos y condiciones.
- Cablecol se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando previamente a los participantes a través de sus canales de comunicación.
- Cualquier controversia o situación no prevista en este reglamento será resuelta por Cablecol, de acuerdo con la legislación vigente.
- Cablecol no se hace responsable por problemas técnicos o de comunicación que puedan afectar la participación en el sorteo.
- Al participar en este sorteo, los clientes autorizan a Cablecol a utilizar su nombre e imagen con fines publicitarios relacionados con el sorteo, sin derecho a compensación alguna.

#### **10. Protección de Datos Personales:**

- Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 que regula la protección de los datos personales utilizados y/o almacenados en la base de datos de CABLECOL.

**11. Autorización:**

- Este sorteo se realiza con fines promocionales y de fidelización de clientes, obteniendo la autorización del ente municipal, bajo la modalidad de rifa tradicional.

**Consideraciones Importantes:**

Promoción válida únicamente para ventas efectivas (facturadas) dentro del periodo de vigencia válida para este sorteo (**desde el 13 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026**) en productos de la marca **Centelsa by Nexans**.

Las devoluciones de materiales facturados generarán un ajuste en los puntos acumulados correspondientes a dicha compra las compras.

**Transparencia:** Se garantiza la transparencia en el proceso de selección de los ganadores. Para todos los efectos, se establece que el único domicilio social de la compañía **Cablecol & CIA S.C.A** con **NIT 900123504-3**, es el municipio de **Girón, Santander, Colombia**. Siendo el correo para efectos de notificaciones y citaciones **[notificaciones@cablecol.com](mailto:notificaciones@cablecol.com)**.